

RESOLUCIÓN N° 4.220 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 070/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manunccia, G. Guiñazú y R. Maravilla. Sol. al D.E. el recambio de luminarias de sodio a led en calles L. Marcó, L. Alem, Avellaneda y Felipe Calle, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-076;

Que las calles Ladislao Segura, Luis Marcó, Leandro Alem, Avellaneda y Felipe Calle, son muy transitadas por vehículos y peatones y suelen tener en sus recorrido sectores poco iluminados;

Que la seguridad es primordial entre todos los vecinos de la zona y de quienes transitan en forma circunstancial por las mencionadas calles;

Que el total de luminarias de dichas arterias es de 192 artefactos;

Que el aumento exponencial del tránsito de todo tipo exige que se considere la iluminación led, para brindar más seguridad a todos;

Que también se debe considerar que dichas calles son de acceso a un importante número de edificios escolares, polideportivos, club, taller municipal y otros;

Que no sólo deben contar con buena iluminación, sino también con una adecuada señalización vial (Pare, Velocidad Máxima, Paso Peatonal, etc.), ubicada y con diseño reflectivo o luminoso de manera que sea fácil su identificación;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que todas las acciones que se realicen en beneficio de brindar mayor seguridad física y

vial a los vecinos del departamento, deben ser apoyadas y por eso se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y de la Dirección de Electrotecnia, se proceda al recambio del alumbrado público de sodio a led en las Calles Ladislao Segura, Felipe Calle, Avellaneda, Leandro Alem y Luis Marcó de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se realicen las gestiones necesarias para colocar señalización vial led (Pare, Máxima Velocidad, Senda Peatonal), en la intersección de las Calles Salvador González e Isaac Estrella y de San Martín y Luis Marcó de la Ciudad de Junín.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.